

VISTO: El oficio No. 160, del 12 de febrero de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, E.R.D. (DEM), Asesor Militar del Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su Primera Categoría, a los siguientes oficiales generales:

1. Al General de Brigada Piloto Rafael Antonio Alegría Arias, F.A.R.D.
2. Al General de Brigada Piloto Juan Carlos Torres Robiou, F.A.R.D.
3. Al General de Brigada Juan M. Puig Hernández, F.A.R.D.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 69-14 que autoriza al Contralmirante Rafael R. Guillén Sarante, Armada de la República Dominicana (DEM), a aceptar y usar la Medalla de Honor, otorgada por la Universidad de Defensa Nacional de la República de China. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 69-14

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 235, del 24 de febrero de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Féliz, E.N. (DEM), Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se concede la autorización para que el Contralmirante Rafael R. Guillén Sarante, Armada de República Dominicana (DEMN), pueda usar la Medalla de Honor, que le fue otorgada por la Universidad de Defensa Nacional de la República de China, en Taipéi, República de China.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 70-14 que asciende a la Capitán de Navío Dra. Mayra Díaz Martínez, ARD y al Coronel Carlos R. Paulino Rojas ERD, al rango de Contralmirante y General de Brigada, ERD, respectivamente. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 70-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Capitán de Navío Dra. Mayra Díaz Martínez, ARD, queda ascendida al rango de Contralmirante, ARD.